



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

16

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00684/2019

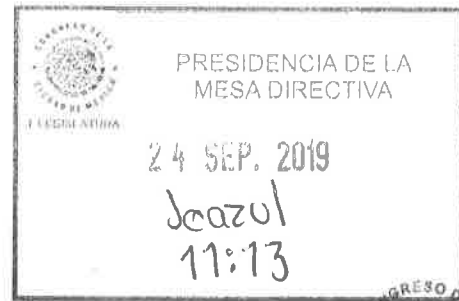
DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DG/SSPDF/1386/2019 de fecha 17 de septiembre de 2019, signado por el Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/1745/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx



C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 9302/6935  
Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

LPML

LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
00008131

FOLIO \_\_\_\_\_

FECHA 25/09/19

HORA 15:30

RECIBO Luz

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

684

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

DG/SSPDF/**1386** /2019.

ASUNTO: Punto de acuerdo,

N° de oficio SG/DGJyEL/PA/CPCU/456/2019.

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y**  
**DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

Calle Fernando de Alva Ixtlilxochitl N°185  
Esquina Av. San Antonio Abad, 3° piso  
Col. Tránsito, Alcaldía de Cuauhtémoc C.P. 06820



En atención al oficio N°SG/DGJyEL/PA/CPCU/456/2019, donde informa y solicita la respuesta al siguiente punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el pasado 21 de agosto del año en curso y que a la letra dice:

**“Primero.-** El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a proporcionar información a esta soberanía sobre la situación en la que se encuentran las instituciones y los servicios de salud pública en la Ciudad a consecuencia del desabasto de vacunas, particularmente del tipo doble viral y triple viral, así como las implicaciones que esto tiene en términos de la atención y las afectaciones a la población derechohabiente”.

**“Segundo.-** El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a tomar las medidas necesarias para la protección de la población derechohabiente, en particular a niñas y niños de la Ciudad, ante las implicaciones y las afectaciones que podrían existir a consecuencias del desabasto de vacunas en las instituciones de salud pública”.

Al respecto, se informa que las vacunas doble viral y triple viral contempladas en el Programa de Vacunación Universal son adquiridas por el nivel federal y entregadas a las Entidades Federativas incluyendo a esta Ciudad de México, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades nacionales de cada Institución.

En el caso de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México (SSPCMX), el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSIA) adquiere y envía las citadas vacunas.

En las instituciones y en los SSPCMX en el transcurso del presente año, no se han recibido dosis de vacuna doble viral. En los SSPCMX está programada la recepción de 109,200 dosis para el mes de diciembre del 2019.



-2-

El 15 de febrero del 2019, se recibieron en este O.P.D. 50,000 dosis de vacuna triple viral del ejercicio fiscal 2019, de las cuales al 13 de septiembre existían 8,770 dosis. Están pendientes por recibir 126,740 dosis (71.8%) de 176,740 programadas.

Del 12 al 22 de agosto del presente, se distribuyeron 10,000 dosis de la vacuna triple viral a las Jurisdicciones Sanitarias de la siguiente manera:

<b>JURISDICCION SANITARIA</b>	<b>TOTAL DE DOSIS</b>
GUSTAVO A. MADERO	1,161
AZCAPOTZALCO	413
IZTACALCO	521
COYOACÁN	317
ÁLVARO OBREGÓN	159
MAGDALENA CONTRERAS	84
CUAJIMALPA	306
TLALPAN	2,173
IZTAPALAPA	1,591
XOCHIMILCO	845
MILPA ALTA	369
TLAHUAC	475
MIGUEL HIDALGO	95
BENITO JUÁREZ	53
CUAUHTÉMOC	784
VENUSTIANO CARRANZA	654
<b>TOTAL</b>	<b>10,000</b>

Posteriormente, del 11 al 13 de septiembre del año en curso se dotaron de 50 dosis más de vacuna triple viral a las 16 Jurisdicciones Sanitarias.

Asímismo se distribuyeron 200 dosis de vacuna triple viral al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con la finalidad de cubrir al personal con mayor riesgo por contacto con viajero procedente de países con casos.

Se tienen en resguardo 4,032 dosis para bloqueos vacunales, en caso de presencia de confirmados a sarampión.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA

-3-

Con la finalidad de vacunar a la población susceptible, está prevista una campaña de seguimiento en el mes de abril del 2020 para que de forma indiscriminada se aplique una dosis de vacuna contra el sarampión a la población infantil de 1 a 4 años de edad, así mismo se reforzarán las actividades permanentes para la protección de otros grupos poblacionales, una vez que se disponga de la vacuna doble viral.

Se continúa con la vigilancia epidemiológica activa, de casos de sarampión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



**DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO**  
**DIRECTOR GENERAL**

MARH/MSU